

domicilio en, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de alcantarillado de las calles Balanzona, Vacar, Villaharta, Alhondiguilla y A, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de pesetas (en letra). (Aquí, la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado.)

También se compromete al cumplimiento de lo legislado sobre protección a la industria nacional y trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión y seguridad social.
(Fecha y firma.)

Córdoba, 18 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.830.

RESOLUCION del Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo referente al concurso para la adquisición de seis motocicletas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 75, correspondiente al día 31 de marzo último, figuran insertas las bases del concurso para la adquisición de seis motocicletas con destino a la Policía Municipal.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio, en horas de once a trece, en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Palacio Municipal, 9 de abril de 1962.—El Alcalde accidental. 1.641.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Esplugas de Llobregat por la que se anuncia la subasta de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la obra de pavimentación de las calles de Molinas, Llu-nell, Quintana y Rovellat, y de construcción de cloacas de las calles de Molinas, Línea Eléctrica, Llu-nell y Rovellat, de esta villa, bajo el tipo de pesetas trescientas cuarenta y ocho mil novecientas diecinueve con cinco céntimos, el relativo a cloacas, y pesetas ochocientas cuarenta mil trescientas ochenta y siete, el relativo a pavimentación, o sea, por un importe, sumado y total de ambos, de pesetas un millón ciento ochenta y nueve mil trescientas seis con cinco céntimos, cuyas obras deberán iniciarse, las de cloacas, en plazo de quince días, contados a partir de la formalización del contrato, y terminarse en plazo de tres meses, a contar desde su iniciación, y las de pavimentación, iniciarse dentro de los quince días siguientes a la recepción definitiva de las obras de cloacas, y terminarse en plazo de tres meses, desde su iniciación.

Los pliegos y demás elementos que convenga conocer para la mejor inteligencia de las condiciones, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles (contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado»), y a horas, también hábiles de oficina, durante cuyo plazo y horas podrán presentarse asimismo las correspondientes proposiciones.

La garantía provisional se fija en el dos por ciento de la cantidad tipo, o sea pesetas dieciséis mil ochocientos siete con setenta y cuatro céntimos, en cuanto a la obra de pavimentación, y pesetas seis mil novecientas setenta y ocho con treinta y ocho céntimos, por la de cloacas. En cuanto a la definitiva, se fija en el cuatro por ciento de la cantidad bajo la que se efectúen las adjudicaciones.

Los pliegos a presentar serán dos para cada licitador, uno continente de referencias y otro de oferta económica. Su respectivo contenido será el que determina el pliego de condiciones, que se somete a exposición.

Los licitadores podrán optar por presentar proposiciones para las dos obras o bien por una sola de ellas, y asimismo el Ayuntamiento se reserva la facultad de adjudicar la obra a un solo contratista o a dos.

Las proposiciones se redactarán en papel debidamente reintegrado del Estado, y llevarán, además, fijados sellos municipales por igual importe al del Estado.

La apertura de los pliegos de referencias se celebrará, en acto público, en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de expiración de plazo para presentación de pliegos.

El pago de las obras se efectuará a tenor de lo que expresa el artículo 21 del pliego de condiciones.

Irán a cargo del adjudicatario los importes de este anuncio, de derechos reales y demás impuestos y gastos en general.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en calle, número, piso, bien enterado de las condiciones generales, técnicas y económicas, presupuesto y planos que han de regir para las obras de construcción de cloacas en las calles de Molinas, Línea Eléctrica, Llu-nell y Rovellat, o de pavimentación de las calles de Molinas, Llu-nell, Quintana y Rovellat o ambas obras, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (en letras y cifras) pesetas, y además se compromete a abonar a los operarios que emplee en dichas obras los jornales que rigen, según las disposiciones vigentes, así como a formalizar con ellos el contrato de trabajo de acuerdo con la legislación actual.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Esplugas de Llobregat, 4 de abril de 1962.—El Alcalde, Luis Lorenzo Sampedro.—1.685.

RESOLUCION del Ayuntamiento de La Coruña por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación del pasadizo de Pernas, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación del pasadizo de Pernas, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Terreiro y a los pliegos de condiciones tipo aprobados en su día por la Corporación municipal.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones, fijándose como tipo para la cantidad de ciento noventa y tres mil novecientas pesetas (193.900).

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para poder optar a la subasta pueden presentarse en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia o en el del Estado, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, y que asciende a la cantidad de tres mil ochocientos setenta y ocho pesetas (3.878).

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece de todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 17 del pasado mes de marzo.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 2 de abril de 1962.—El Alcalde.—1.542.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Primera División.

Se anuncia concurso público de obras de instalación de alumbrado en calles del extrarradio de la Primera División, con el tipo de 1.211.000 pesetas, con plazo de ejecución de ocho meses y de garantía de tres años, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 52, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.